

Lanús, 29 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 4.064.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la designación del agente Ángel Ramón SPIGUELMAN, Legajo N° 14.155/8, en un cargo categoría 226, Coordinador de Instituciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Designase a partir del día 01 de octubre de 2022, al agente Ángel Ramón SPIGUELMAN, Legajo N° 14.155/8, en un cargo categoría 226, Coordinador de Instituciones, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 708, Dirección de Instituciones, con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Inspector, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, en la misma Jurisdicción, Secretaría, Categoría Programática y Oficina; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6.769/58.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 29/09/2022 11:41:58hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RIMH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 03/10/2022 09:34:05hs

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS